



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-14683-2023

VISTO: la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia con fecha 23 de diciembre de 2025, registrada bajo el N° 3806, que dispuso el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 de La Plata con sede en Saladillo, para el día 30 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO: 1º) Que la Secretaría de Tecnología Informática y de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, solicitan la prórroga de la fecha oportunamente prevista para el inicio de actividades, atento restan detalles de obras y de conectividad para la adecuación del inmueble; y

2º) Que en razón de lo expuesto, deviene necesario establecer una nueva fecha de inicio de actividades, implementando los recaudos del caso, con el objeto de culminar los trabajos tendientes a la habilitación del espacio físico del organismo, a los efectos de garantizar así una adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar para el día 16 de abril de 2026 la fecha de inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial de La Plata sede Saladillo.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, póngase en conocimiento del Tribunal, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/03/2026 11:55:25 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/03/2026 12:47:33 - TRABUCCO Nestor Antonio -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235001743002807415

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/03/2026 12:49:50 hs. bajo el número RP-242-2026 por TRABUCCO
NESTOR.